



## LEGISLACIÓN TÉCNICA EN LA UNION EUROPEA

REGLAMENTO DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN.

LA NORMATIVA ARMONIZADA.

LA RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE / IMPOTADOR /INSTALADOR FRENTE AL USUARIO.

## TERMINOS A TENER EN CUENTA

- **HOMOLOGACIÓN:** LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE DA UN PERMISO PREVIO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ESTA LA REALIZA EL MINISTERIO A ENTIDADES.
- **CERTIFICACIÓN:** NO ES LA ADMINISTRACIÓN QUIEN DA EL PERMISO PREVIO SINO QUE INTERVIENE EN EL PROCESO UN ORGANISMO O ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN
- **NORMALIZACIÓN:** ES LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DENOMINAMOS NORMAS TÉCNICAS. EN PRINCIPIO, NO TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO, A MENOS QUE SEAN ARMONIZADAS.
- **CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO:** ES EL ACTO POR EL CUAL UNA TERCERA PARTE TESTIFICA QUE SE HA OBTENIDO LA ADECUADA CONFIANZA SOBRE LA CONFORMIDAD DE UN PRODUCTO, PROCESO O SERVICIO, CON UNAS DETERMINADAS NORMAS O ESPECIFICACIONES.

## TIPOS DE CERTIFICACIÓN

- **Obligatoria:** Mercado CE (según directivas/Reglamentos Europeos), reglamentaciones nacionales, autonómicas, locales.

- **Voluntaria**

No acreditada



Reconocimiento internacional



Acreditada.

Marcas de organismos de control nacional e internacional

## REFERENCIA DE LA NORMA ARMINIZADA Y TITULO

**UNE-EN 13241:2004+A2:2017**

**Puertas y portones industriales, comerciales, de garaje. Norma de.**

**Producto, características de prestaciones.**

Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período

**1.11.2016**

De coexistencia (\*)

Fecha final del período de

Coexistencia/ entrada en

**2005 / 1.11.2019**

Vigor marcado CE (\*)

Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones1 / 3



**Gremi de Serrallers  
de Catalunya**  
any 1380

## MARCADO CE

La entrada en vigor de la norma UNE-EN 13241:2004+A2:2017 ha marcado un antes y un después en cuanto a la forma de poner en servicio las puertas cubiertas por la misma.

### El Mercado CE:

Es de aplicación directa el nuevo Reglamento Europeo de Productos de la Construcción (Reglamento UE 305/2011) derogando a la Directiva de productos De la Construcción. (Directiva 89/106/CEE) a partir de esa fecha).

El Anexo ZA de la norma UNE-EN 13241:2004+A2:2017 establece las tareas A realizar por el fabricante y por el organismo notificado.



Gremi de Serrallers  
de Catalunya  
any 1380

## ¿QUE HE DE HACER PARA CONSEGUIR EL MARCADO CE DE PUERTAS INDUSTRIALES?

- 1. Ensayos por organismo acreditado.
  - 2. Control de Producción en Fábrica.
  - 3. Documentación Técnica.
  - 4. Marcado CE.
- 
- La evaluación de la conformidad de una puerta con relación a la citada norma, debe basarse en un ensayo de tipo realizado en un ORGANISMO NOTIFICADO (SISTEMA 3)



## 1. ENSAYO DE TIPO DEL PRODUCTO

Este ensayo de Tipo debe demostrar la conformidad de la muestra de ensayo con los requisitos especificados para los aspectos mecánicos como:

- Fuerza para maniobra manual.
- Resistencia mecánica.
- Resistencia Carga de Viento.
- Geometría del acristalamiento/componentes de vidrio (cuando se Utilizan materiales transparentes.
- Protección contra el corte.
- Protección contra el tropiezo.
- Aperturas seguras.
- Emisión de sustancias peligrosas.



Gremi de Serrallers  
de Catalunya  
any 1380

## PUERTAS MOTORIZADAS

**Demostrar conformidad con lo anterior +**

- Protección contra el aplastamiento, cizallamiento y arrastre.
- Fuerzas de maniobra.
- Seguridad eléctrica.
- Compatibilidad electromagnética.



**Gremi de Serrallers  
de Catalunya**  
any 1380



## Otras especificaciones a determinar

### Cuando sean requeridas:

- Estanqueidad al agua.
- Resistencia a la carga del viento (las puertas a instalar en una fachada deben cumplimentar al menos la clase 2 de la norma europea EN 12424).
- Ruido.
- Resistencia térmica.
- Permeabilidad al aire

## 2. CONTROL DE PRODUCCION EN FABRICA

- El fabricante debe realizar un control permanente de la producción para asegurar que las puertas fabricadas por él, siguen cumpliendo con los requerimientos especificados y verificados en el Ensayo de Tipo.
- El control de la producción debe estar documentado de forma sistemática en forma de políticas escritas, procedimientos e instrucciones, y deberán registrarse los ensayos e inspecciones realizados durante el proceso de fabricación de la puerta.
- Todos los registros establecidos para el control de producción en fábrica deberán guardarse por un período mínimo de 10 años.
- Aquél fabricante que también realiza la instalación de la puerta, debe establecer un sistema de control de la instalación, el cual debe formar parte del control de producción.

**Este punto se puede subcontratar y la empresa externa no se evaluará y emitirá informe y certificado.**

### 3. DOCUMENTACION TECNICA

- Fichas técnicas del producto, planos, esquemas, fotografías, etc.
- En su caso, la norma armonizada.
- Informes de ensayo de tipo del producto.(Organismo Acreditado)
- El manual de control de producción en fábrica.
- Evaluación de riesgos en base a la Directiva 2006/42.
- Las instrucciones e información de seguridad que acompaña al producto. (manuales de uso y mantenimiento)
- Declaración de prestaciones.
- Marcado CE del producto.

#### Expediente Técnico

La documentación técnica no se entrega al cliente, únicamente deberá estar disponible para la Administración o las autoridades de vigilancia del mercado.

Esta documentación deberá ser elaborada exclusivamente por el fabricante y la conservará por un período de 10 años después de la introducción del producto en el Mercado.

## EL NUEVO REGLAMENTO ESTABLECE

- “Los fabricantes, como base para la declaración de prestaciones, elaborarán una DOCUMENTACIÓN TÉCNICA :

### Ejemplo de Declaración de Prestaciones (R. 305/2011)

Nº (1)

- 1. Código de identificación única del producto tipo: .....
- 2. Usos previstos: .....
- .....
- 3. Fabricante: .....
- .....
- 4. Representante autorizado (si procede): .....
- .....
- 5. Sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones (EVCP): .....
- 6a. Norma armonizada: .....
- .....
- Organismos notificados: (2).....
- .....
- 7. Prestaciones declaradas: .....
- .....
- 8. Documentación técnica adecuada o documentación técnica específica (en su caso) (3): .....
- .....
- Las prestaciones del producto identificado anteriormente son conformes con el conjunto de prestaciones declaradas. La presente declaración de prestaciones se emite, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 305/2011, bajo la sola responsabilidad del fabricante arriba identificado.
- Firmado por y en nombre del fabricante por:
- [nombre].....
- En [lugar]..... el [fecha de emisión].....
- [firma].....
- (1) Este número lo pone cada fabricante a su criterio; no hay ninguna regla al respecto.



**Gremi de Serrallers  
de Catalunya**  
any 1380

**CE significa el cumplimiento de todas las  
Directivas que afecten al producto**

**Reglamento de la construcción 305/2011**

Declaración de prestaciones dando cumplimiento a la norma EN 13241:2011. Ensayos por organismo acreditado.Documentación Técnica.

**Directiva de Maquinas 2006/42.**

Evaluación de riesgos según EN 12100.Calculo del PL de seguridad EN 13849.Manuales de Uso y mantenimiento.

**Directiva Seguridad eléctrica y EMC**

UNE-EN 60335-1

UNE-EN 60335-2-95 Para motorizaciones de puertas de garaje de Apertura vertical para uso residencial.

UNE-EN 60335-2-103 Para accionadores de portones, puertas y ventanas


UNE-EN 55014-1 EMC emisionesUNE-EN 55014-

2 EMC Inmunidad

## COMO DOY CONFORMIDAD AL MARCADO CE

Marcado CE implica que el fabricante,  
O en su caso el **distribuidor/instalador/  
Mantenedor o el importador**, asume la responsabilidad  
sobre la conformidad de ese producto con las prestaciones  
incluidas en la Declaración.

El marcado CE se colocará antes de  
que el producto se introduzca en el  
mercado, de manera visible,  
e indeleble, sobre la propia puerta.

	
Fabricante	
07	
EN 13241-1	
Puerta motorizada, nº de serie	
89/106/CEE, 2006/42/CE, 2006/95/CE y 2004/108/CE	
Estanquidad al agua	Clase o NPD
Emisión de sustancias peligrosas	NPD
Resistencia a la carga del viento	Clase
Resistencia térmica	Clase o NPD
Permeabilidad al aire	Clase o NPD
Apertura segura	Pasa
Resistencia mecánica	Pasa
Fuerza de maniobra	Pasa
Durabilidad	NPD o Valores



**Gremi de Serrallers  
de Catalunya**  
any 1380

## Que documentación debo entregar?

### 1. Mercado CE.

- Manual de uso, mantenimiento,
- Declaración de conformidad,
- Declaración de prestaciones y etiqueta CE en el producto.

#### **Manual de uso y mantenimiento.**

El Manual de Usuario tiene como objetivo facilitar la tarea de conocimiento, uso y aprendizaje de la puerta. Debe contener información acerca de todas las operaciones básicas que el sistema ofrece, así como capturas de pantallas útiles para el seguimiento de la explicación. El lenguaje utilizado debe ser lo más adecuado al perfil del usuario. En la nueva norma española UNE 85635 podéis encontrar dicha información.

<http://www.puertasautomaticasediciones.com/noticia.php?id=32>



## CUANDO EL INSTALADOR / MANTENEDOR SE CONVIERTE EN FABRICANTE

En determinadas situaciones, el instalador o la empresa instaladora pueden adoptar el papel de fabricante. Este sería el caso de las puertas instaladas y acabadas que son el resultado de montar diversos componentes procedentes de distintos fabricantes.

- Empresa instaladora / mantenedora que se ha encargado de montar los distintos componentes se convierte en el fabricante, con todos los derechos y obligaciones derivados, por lo que es el responsable de EMITIR LA DECLARACIÓN DE PRESTACIONES de la puerta y colocar el MARCADO CE en la misma.

Ejemplos Básicos;

Puerta A + Motor A + Comp. de seguridad A + Cuadro A = Fabricante A Puerta A + Motor B + Comp. De seguridad A + Cuadro A = N. Marcado CE Puerta manual + Motor = EN 13241-1 Marcado CE.





## Normas de seguridad

Aspectos mecánicos (UNE-EN 12604)

Protección contra movimientos involuntarios e incontrolados.

Protección contra la caída.

Medidas de protección mecánica.

Seguridad en el uso de puertas motorizadas (UNE-EN 12453)

- Protección contra el aplastamiento (limitación de fuerzas).
- Protección contra el levantamiento de personas.
- Protección contra los riesgos de impacto.
- Dispositivos de seguridad.

Establecimiento del nivel mínimo de seguridad en el borde principal. Distancias mínimas para evitar lesiones (p. ej., aplastamiento, cizallamiento y arrastre).

Seguridad para puertas motorizadas (UNE-EN 12978)

- Equipo de protección electro sensible (ESPE).
- Equipo de protección sensible a la presión (PSPE).

Instalación y uso de puertas (UNE -EN 12635, norma que quedará  
Sustituida por la nueva norma española UNE 85635)

- Manejo y uso.
- Mantenimiento y modificación.



**Gremi de Serrallers  
de Catalunya**  
any 1380

## La nueva Norma UNE 85635

- **4.3 Motorización de una puerta manual o modificación de una puerta ya instalada.**
- La norma UNE 85635 regula las modificaciones de puertas ya instaladas.
- Las puertas motorizadas ya existentes antes de **mayo del 2005 no estaban afectadas por la directiva de productos de la construcción, pero sí estaban sujetas a la directiva de máquinas**, con lo cual, tanto si se realiza una modificación en ellas como en las actividades habituales de mantenimiento, se debe realizar la evaluación de riesgos o bien dependiendo el tipo de modificación el Mercado CE-
- Ver tabla Anexo IV donde se indica a título informativo las tareas a desarrollar cuando se realiza alguna modificación

## MODIFICACIONES DE PUERTAS YA INSTALADAS

ANEXO B (Informativo)

**MODIFICACIONES DE PUERTAS YA INSTALADAS. TAREAS A REALIZAR, SEGÚN LAS DIRECTIVAS EUROPEAS DE APLICACIÓN**

Tabla B.1 – Modificaciones de puertas ya instaladas. Tareas a realizar, según las Directivas europeas de aplicación

Fecha de la 1ª instalación	Funcionamiento inicial (Directivas de aplicación)	Funcionamiento final	Tareas a realizar por el agente que realiza la modificación <sup>1)</sup>	Documentación a aportar según las Directivas
Antes de 1-5-2005	Manual (-)	Manual	Asegurarse de que se mantienen las mismas condiciones de seguridad de utilización diseñadas por el fabricante inicial. Se recomienda incorporar todas las mejoras de seguridad que se indican en esta norma.	-
		Motorizada	Se le considera como "nuevo" fabricante. Se comprueba y se garantiza el cumplimiento de las Directivas: DM, DBT y DCEM.	Marcado CE Declaración CE DM, DBT y DCEM
	Motorizada (DM, DBT, DCEM)	Manual	No se considera, pues se estima que en la práctica no se da, la conversión de una puerta motorizada en manual <sup>2)</sup> .	-
		Motorizada	Se le considera como "nuevo" fabricante. Se comprueba y se garantiza el cumplimiento de las Directivas: DM, DBT y DCEM.	Marcado CE Declaración CE DM, DBT y DCEM
Después de 1-5-2005	Manual (DPC)	Manual	Asegurarse de que se mantienen las mismas condiciones de seguridad de utilización diseñadas por el fabricante inicial y, en particular, las avaladas por el marcado CE inicial de la DPC, aplicando el concepto de "puerta por unidad" <sup>3)</sup> .	Declaración CE de conformidad (DPC) como producto por unidad <sup>3)</sup>
		Motorizada	Se le considera como "nuevo" fabricante. Se comprueba y se garantiza el cumplimiento de las Directivas: DM, DBT y DCEM <sup>4)</sup> .	Marcado CE Declaración CE DM, DBT y DCEM
	Motorizada (DPC, DM, DBT, DCEM)	Manual	No se considera, pues se estima que en la práctica no se da, la conversión de una puerta motorizada en manual <sup>2)</sup> .	-
		Motorizada	Se le considera como "nuevo" fabricante. Se comprueba y se garantiza el cumplimiento de las Directivas: DM, DBT y DCEM <sup>4)</sup> .	Marcado CE Declaración CE DM, DBT y DCEM



**Gremi de Serrallers  
de Catalunya**  
any 1380

## Algunas de las modificaciones que se Consideran de importancia

Modificación de la masa de la puerta. Modificación del tipo de puerta.

Cambio del motor por otro de tipo distinto.

Instalación de nuevos dispositivos de seguridad no existentes Anteriormente.

Motorización de una puerta manual a automática.

- En estos casos tendríamos que volver a ensayar la puerta para dar cumplimiento a la norma EN 13241-1 y realizar el Mercado CE.



Gremi de Serrallers  
de Catalunya  
any 1380

## MANTENIMIENTO Y REVISIÓN

**Tabla 1 – Periodicidades mínimas recomendadas de mantenimiento y revisión**

Puertas para uso	Criterio	Cada
Garaje y residencial	Nº vehículos $\leq 5$	12 meses
	$5 < \text{Nº vehículos} \leq 50$	6 meses
	Nº vehículos $> 50$	4 meses
	Uso estacional <sup>1)</sup>	12 meses
Industrial	Todas, excepto puertas rápidas	6 meses
	Puertas rápidas <sup>2)</sup>	4 meses
Comercial	$\leq 10$ ciclos/día	6 meses
	$> 10$ ciclos/día	4 meses
	Cierres o puertas enrollables	12 meses
<p>1) Se refiere a usos de la puerta en periodos cortos y determinados de tiempo (por ejemplo, durante el verano o vacaciones).</p> <p>2) Puerta rápida: puertas de apertura rápida diseñadas para un gran número de ciclos de funcionamiento (uso intensivo) y que ayudan a mejorar el flujo de tráfico de vehiculos industriales.</p>		



